Mtro. Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario del Trabajo y Representante Personal de la Lic. Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria del Trabajo y Previsión Social;

Lic. Humberto Guerra Correa, Coordinador de los Representantes de los Patrones ante las Juntas Especiales;

Lic. Eduardo Cuauhtémoc Alva Torres, Coordinador de los Representantes de los Trabajadores ante las Juntas Especiales;

Lic. Gary Jorge Pérez Grijalva, Secretario General de Acuerdos y Asuntos Colectivos y Secretario del Pleno de la Junta;

Lic. Manuel Contreras Arrevillaga, Secretario General de Asuntos Individuales;

Lic. Paul Rodolfo Ortiz Arámbula, Secretario General de Consultoría y Asuntos Jurídicos;

Señoras y señores representantes de los trabajadores y patrones ante las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje;

Señores Presidentes de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; del Valle de Toluca, y del Valle de Cuautitlán-Texcoco;

Señor Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;

Servidores públicos del Sector Laboral;

Distinguidos invitados especiales;

Presidentes de Juntas Especiales y demás compañeros de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Les agradezco acompañarnos en este evento tan trascendente para todos nosotros.

Conforme lo dispone el artículo 14, fracción XI del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, su Presidente está obligado a informar a este H. Pleno y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los resultados alcanzados anualmente y el estado que guarda su administración.

Me es grato comparecer ante ustedes, en un año tan significativo, en el que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje cumple 85 años de su fundación, ya que como todos ustedes saben fue creada por decreto Presidencial publicado en el Diario oficial de la Federación, el día 22 de septiembre de 1927.

Dentro de ese marco, me permito informar de las acciones, estrategias y resultados en la impartición de justicia laboral en el ámbito federal, así como los logros alcanzados por los órganos jurídicos y administrativos en la consecución de las metas de la Junta Federal, durante el periodo comprendido del 1° de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012.

SITUACIÓN GENERAL

Al mes de octubre de este año, existen **223,039** expedientes en trámite, de los cuales **760** son de naturaleza colectiva y **222,279** individuales. Del total de asuntos colectivos, **579** son emplazamientos a huelga y **163** son diversos conflictos (entre los que se incluyen las demandas de titularidad

de contrato colectivo de trabajo). Existen en trámite **18** huelgas estalladas declaradas existentes, sin que se haya solicitado el arbitraje de la Junta.

Del total de asuntos individuales en trámite, **159,403** están en fase de instrucción y **62,876** están en dictamen.

Aunado a esa cifra, existen **48,961** juicios en trámite de amparo, **82,331** con laudo dictado y **28,571** en ejecución. Por lo anterior, la Junta Federal cuenta al 31 de octubre de 2012 con **382,142** expedientes de naturaleza individual en sus diversas etapas procesales.

1. ASUNTOS DE CARÁCTER COLECTIVO

La Junta Federal ha contribuido al mantenimiento de la paz laboral entre los factores de la producción de competencia federal, pues en la presente administración se ha registrado el menor número de huelgas en más de 23 años.

En efecto, de **64,476** emplazamientos a huelga recibidos de diciembre de 2006 a octubre de 2012, únicamente se registraron **109** huelgas, que equivale a un índice de estallamiento del **0.17%**.

En un comparativo de **71** meses de las administraciones anteriores, se tiene que durante la administración del Lic. Carlos Salinas de Gortari, estallaron **825** huelgas; en el mismo periodo del Doctor Ernesto Zedillo se contabilizaron **280** huelgas y, durante la administración del Lic. Vicente Fox Quesada, se tuvieron **262** huelgas en el mismo lapso, en contraste con las **109** huelgas que han estallado en lo que va del gobierno del Lic. Felipe Calderón Hinojosa.

Son 17 las huelgas registradas de noviembre de 2011 al mes de octubre de 2012, que involucran a 6,557 trabajadores, y únicamente 4 de éstas se encuentran vigentes.

1.1. Emplazamientos a huelga

La Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga y Conciliación recibió en el periodo que se informa **9,913** asuntos, de los cuales **1,101** fueron por revisión salarial, **2,251** por revisión contractual, **232** por violaciones a los contratos colectivos de trabajo y **6,329** por firma de contrato colectivo de trabajo.

De los emplazamientos por firma de contrato, **3,723** corresponden a licitaciones de obras públicas de jurisdicción federal, representando el **37.5**% sobre el total de los conflictos de huelga y **58.8**% respecto de los emplazamientos por firma de contrato colectivo de trabajo recibidos durante el citado periodo.

Cabe destacar que durante la presente administración, la mayoría de los Tribunales de Amparo han confirmado importantes criterios sostenidos por la Junta Federal en materia de emplazamientos a huelga por firma de contrato colectivo de trabajo, que han derivado en la emisión de las tesis siguientes:

"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. RESULTA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO."

"HUELGA. NO REÚNE LA CALIDAD DE PATRÓN PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, QUIEN ES VENCEDOR EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA Y AÚN NO EJECUTA LA OBRA."

"EMPLAZAMIENTO A HUELGA. CUANDO SU ÚNICA FINALIDAD ES LA FIRMA DE UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y SE DEMUESTRA LA EXISTENCIA DE UNO DIVERSO DEBIDAMENTE DEPOSITADO ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ELLO DA LUGAR A CONCLUIR EL TRÁMITE RESPECTIVO, CON INDEPENDENCIA DE QUE LA AUTORIDAD ANTE LA QUE SE DEPOSITÓ SEA LOCAL O FEDERAL."

Con lo anterior, se ha logrado dar mayor seguridad jurídica a las partes en el trámite de este tipo de conflictos.

Con motivo de la tramitación de los emplazamientos recibidos, se celebraron **18,252** audiencias, se emitieron **14,532** acuerdos y se practicaron **13,345** diligencias de notificación, lo que permitió concluir **10,290** asuntos, manteniendo un equilibrio entre los emplazamientos recibidos y los terminados.

Es importante destacar la participación de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ya que ante ésta se celebraron 123 convenios, que corresponden a 1,429 expedientes de huelga, entre los que se encuentran instituciones educativas, como la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Chapingo, Colegio de Postgraduados, Colegio de Bachilleres, Colegio de México, Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"; y organismos descentralizados como

el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Instituto Mexicano del Petróleo, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), instituciones como el Nacional Monte de Piedad, I.A.P.; y empresas como Grupo Papelero Scribe, Kimberly Clark de México, Radiomovil Dipsa, incluyéndose además las revisiones de los contratos ley vigentes.

Las negociaciones que se llevan directamente por la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga y Conciliación, permitieron celebrar dentro de la etapa de prehuelga 210 convenios, 2,583 desistimientos y 1,947 asuntos concluidos por incomparecencia de los sindicatos emplazantes, destacando importantes negociaciones, entre las que se encuentran, en el ramo alimenticio Grupo Bimbo; en el sector automotriz, Nissan Mexicana; en la industria papelera, Fabricas de Papel Potosí, Papel, Cartón y Derivados y Procter & Gamble Manufacturas: en materia de laboratorios químico-farmacéuticos, Sanofi Aventis de México; respecto de entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal, Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, Instituto Mexicano del Seguro Social, Procuraduría Federal del Consumidor, Comisión Federal de Electricidad, Instituto de Investigaciones Eléctricas, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Educal y Exportadora de Sal; e importantes empresas del sector privado como Ferrosur y Servicio Pan Americano de Protección, entre otras.

1.2 Huelgas Estalladas

El índice de estallamiento de huelgas registrado en el periodo de este informe, es de 0.17%, esto como efecto de haberse estallado únicamente 17 huelgas, en relación con los 9,913 emplazamientos presentados.

Entre las 17 huelgas estalladas sobresalen las de la Universidad Autónoma Antonio Narro, Universidad Autónoma de Chapingo, y Volkswagen de México, nueva planta de Silao, Guanajuato.

Las 4 huelgas registradas en el periodo que se encuentran vigentes involucran a un total de 89 trabajadores.

Justo es reconocer, que el récord del menor número de huelgas estalladas de los últimos cuatro sexenios, es resultado de la actitud conciliadora de las organizaciones de trabajadores y de los patrones, así como de la actuación apegada a derecho y coordinada de las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Subsisten a esta fecha 18 huelgas vigentes, mismas que involucran a 2,784 trabajadores, siendo la más antigua del año 1996, de las cuales, en 7 de ellas participan más de 100 trabajadores; se concentran en 11 entidades federativas y la principal causa de estallamiento es por violaciones al contrato colectivo de trabajo.

Entre las huelgas en trámite destacan, por citar algunas, las de Operadora de Espectáculos Real de México (Frontón México), estallada en el año 1996; las Unidades Taxco y San Martín de la empresa Industrial Minera México, estalladas en 2007, la empresa Ideas Radiofónicas, en el

2008, y Fernando Méndez Anaya, empresa de autopartes, Constructora Camulocopa, B.C.S., y Quimicolor, estas tres últimas estalladas en el presente año.

Como se puede apreciar hay huelgas muy antiguas, ya que los artículos 469, fracción IV y 937 de la Ley Federal del Trabajo, sólo prevén que el arbitraje para solucionar un conflicto de huelga, pueda ser iniciado a petición de los trabajadores, lo que implica que si no lo deciden así, el centro de trabajo se puede mantener sin labores indefinidamente.

Se estima que lo anterior trastoca el objetivo primordial de una huelga, que desde luego no es mantener suspendidas por tiempo indeterminado las labores productivas de un centro de trabajo, sino que, es un mecanismo legal que permite a los trabajadores ejercer presión a los patrones, para que satisfagan, en lo procedente, sus peticiones.

Sin embargo, para que pueda existir una condena al patrón a fin de que cumpla con las peticiones que le realizan los trabajadores, por conducto de su sindicato, necesita iniciarse el procedimiento y que la autoridad laboral competente, emita el laudo correspondiente.

Al respecto del tema, existe un precedente reciente en el que tras una huelga que lleva más de cinco años sin que el sindicato haya solicitado el arbitraje de la Junta, el Poder Judicial Federal determinó que los artículos 469 y 937 de la Ley Federal del Trabajo son inconstitucionales, en cuanto a que no prevén la posibilidad de que sea también el patrón quien pueda pedir que se inicie con el arbitraje, lo que viola la garantía de acceso a la justicia.

El juzgador consideró, entre otras razones para declarar como inconstitucionales los artículos mencionados, que se viola el derecho de una de las partes a recibir un trato justo y equitativo que implica entre otras, la igualdad procesal para acudir ante la autoridad correspondiente a instar el procedimiento, lo que genera un incumplimiento a la garantía de audiencia, dejando en estado de indefensión al afectado.

Cabe señalar, que la resolución correspondiente fue recurrida por el tercero perjudicado y, con fecha 7 de noviembre, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió confirmando la sentencia del juez de Distrito que concedió el amparo a la empresa para el efecto de que no se tome en cuenta la limitante de que la imputabilidad sólo puede ser promovida por el sindicato.

En el periodo que abarca el presente informe, han concluido 24 huelgas, de las cuales 15 han sido a través de convenios entre las partes o desistimiento de los sindicatos, y las 9 restantes, 4 por la emisión del laudo de imputabilidad y 5 por otros motivos.

El análisis comparativo sexenal del índice de conciliación de huelgas estalladas, refleja que en la presente administración alcanza el más alto porcentaje, al registrarse el 59.2%. En los mismos periodos de las administraciones de los ex presidentes Salinas, Zedillo y Fox, fue de 47, 42 y 30%, respectivamente.

Entre las huelgas concluidas destacan las relativas a Mexicana de Cananea, Universidad Autónoma "Antonio Narro", Universidad Autónoma de Chapingo, y Volkswagen de México, por citar algunas.

En el periodo que se reporta, se dictaron además 7 resoluciones de calificación de huelga, de las cuales en 6 se declaró existente, sin que hayan sido impugnadas y 1 inexistente. Se emitieron 4 laudos de imputabilidad de la huelga, en los conflictos de las empresas Móvil Aca, International Lewgear Group de México, Transportes Especializados Bissa, y San Cristóbal Textil.

También se adjudicaron a favor de los trabajadores y los sindicatos emplazantes, diversos bienes de 7 empresas, por un monto total de más de \$360 millones de pesos, de los cuales más de 183 millones (\$183'094,049.48) corresponden a bienes muebles y más de 187 millones de pesos a un bien inmueble, que benefició a 927 trabajadores huelguistas y cubrieron los créditos laborales ofrecidos como postura legal.

Como resultado de diversos procedimientos de ejecución en las huelgas estalladas, se hizo entrega de 4 facturas, que amparan diversos bienes muebles, con los cuales se garantizaron los créditos de los trabajadores que ascendieron a más de 53 millones de pesos (\$53'371,292.38) y se firmó una escritura de formalización de adjudicación de un inmueble, con las cuales se cubrieron créditos laborales por más de 45 millones de pesos (\$45'761,593.97).

1.3 Asuntos Colectivos

En el periodo del mes de noviembre de 2011 a octubre de 2012, se recibieron 438 demandas, de las cuales 309 corresponden a titularidad de contratos colectivos de trabajo o de firma de convenio de administración de contrato ley, y 129 a diversos juicios.

Con motivo de los juicios de titularidad de contrato colectivo de trabajo, se ordenó la práctica de 25 diligencias de recuento de trabajadores, en las que para garantizar la libre expresión de la voluntad de los mismos se resguardó la secrecía del voto, en estricto cumplimiento a la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El índice de calidad y confirmación por parte del Poder Judicial de la Federación de los laudos emitidos por la Junta, a través de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Colectivos, fue de 95.9%.

1.3.1 Asuntos colectivos relevantes

a) Extinción de Luz y Fuerza del Centro

El 30 de agosto de 2010 la Junta Federal resolvió aprobar la terminación de las relaciones individuales y colectiva de trabajo, al igual que el contrato colectivo de trabajo que tenía celebrado el extinto organismo Luz y Fuerza del Centro con el Sindicato Mexicano de Electricistas, considerando la fuerza mayor como causa de dicha terminación, con fundamento en el artículo 434, fracción I de la Ley Federal del Trabajo y se ordenó se pagara a los ex trabajadores las indemnizaciones correspondientes, conforme a la Ley citada y al Contrato Colectivo de Trabajo.

En contra de esta resolución, se promovieron amparos por el Sindicato y algunos ex trabajadores del extinto organismo, de los cuales dos fueron sobreseídos y el promovido por el Sindicato concedido por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, para el efecto de que se emita un nuevo laudo en el que se determine improcedente la acción intentada y se reconozca a la Comisión Federal

de Electricidad, la cual –dicho sea de paso- no fue oída ni vencida en juicio, como patrón sustituto de dichos ex trabajadores.

En contra de dicha resolución, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes promovió recurso de revisión, por lo que el 31 de octubre de 2012 la Suprema Corte de Justicia de la Nación notificó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la admisión del recurso referido y, por lo consiguiente, la imposibilidad jurídica de la Junta Especial número 5, para realizar actos encaminados a la ejecución de la sentencia sub júdice emitida por citado Segundo Tribunal.

Durante el periodo que se informa, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, promovió 11 procedimientos paraprocesales, por medio de los cuales consignó 967 cheques a favor de igual número de beneficiarios de 367 extrabajadores fallecidos del extinto organismo descentralizado, por pago de seguro sindical.

Estos cheques se han entregado a los beneficiarios que concurrieron a su cobro, reportándose un avance del 94.52%.

b) Demanda de titularidad de contrato colectivo de trabajo de la empresa Arneses y Accesorios de México

El 3 de febrero de 2012, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, presentó demanda de titularidad de contrato colectivo de trabajo, en contra de la empresa Arneses y Accesorios de México y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Metal-Mecánica, Sidero-Metalúrgica, Automotriz y Proveedoras de Autopartes en General, sus Derivados y Similares de la República Mexicana, "Miguel Trujillo López".

Ordenado el trámite y celebrada la audiencia de Ley, se acordó el desahogo de la prueba de recuento, mediante voto libre, directo y secreto (cumpliendo con la Jurisprudencia 150/2008 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación), con un padrón de 7,528 trabajadores, distribuidos en 5 plantas, resultando ganador el sindicato demandado, por lo que retuvo la titularidad del contrato colectivo de trabajo.

Por el número de trabajadores que conformaron el padrón, se requirió que 18 funcionarios de este Tribunal desahogaran la diligencia, la cual se desarrolló en términos de ley y en apego a la jurisprudencia en la materia.

Por último, se informa que, durante el periodo se tramitaron 370 demandas de amparo de asuntos colectivos, de los cuales 293 fueron amparos indirectos y 72 amparos directos, así como 5 recursos de queja. De ellos se elaboraron 75 autos de entrada de demandas de amparo, 27 interlocutorias de suspensión, y se rindieron 104 informes previos y 509 justificados, así como 6 informes de recursos de queja.

1.4 Registro y Depósito de Documentación Contractual Colectiva

La Dirección de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo de la Junta, recibió en el período que se informa 12,190 solicitudes de depósito de contratos, convenios colectivos de revisiones contractuales y salariales, así como de reglamentos interiores de trabajo, por lo que dictó 11,275 acuerdos de depósito, y se negó la aprobación a 136 solicitudes por carecer de los requisitos legales; además, se dictaron 1,468 acuerdos previniendo a las partes para

subsanar diversas deficiencias, 151 incompetencias y 2,407 acuerdos diversos.

En total se emitieron 15,437 acuerdos y resoluciones en esta materia.

De acuerdo al programa permanente de depuración de Contratos Colectivos, se remitieron al archivo general **764** contratos colectivos por vencimiento de su vigencia, por terminación por mutuo consentimiento, así como aquellos en que las partes no promovieron oportunamente revisiones salariales y contractuales.

ASUNTOS DE CARÁCTER INDIVIDUAL

Por primera vez en la presente administración, al mes de octubre de 2012 existe un decremento de asuntos individuales en trámite, con respecto al mismo mes del año anterior, pues como lo mencioné con anterioridad, se tramitan 222,279 asuntos de esa naturaleza, por 234,728 en octubre de 2011.

Durante el periodo que se informa, se recibieron un total de 89,493 demandas de naturaleza individual, y se han resuelto 121,631 asuntos individuales, **21,532** más que el mismo periodo del año anterior, equivalente a un incremento del **21.5**%.

Esto se ha logrado con la participación de las áreas adscritas a la Secretaría General de Asuntos Individuales que han apoyado a las Juntas Especiales con la elaboración de 8,913 proyectos de resolución.

31% de los asuntos en trámite corresponde a asuntos del IMSS; 7% a PEMEX; 1% a FNM en Liquidación e igual porcentaje a la extinta Luz y Fuerza del Centro; 5% a la CFE; y un estimado de 45% de juicios en

contra de otros organismos públicos como el INFONAVIT, ISSSTE y SEPOMEX, así como en contra de las AFORES. Como lo he reportado en ocasiones pasadas, sólo 10% son en contra de empresas del sector privado.

El 56% del total de asuntos en trámite corresponde a conflictos de seguridad social en contra del IMSS, INFONAVIT y AFORES.

En el periodo que se informa, el índice de calidad de los laudos en juicios individuales dictados es del 81.4%, ya que de 87,257 laudos dictados, fueron confirmados o no impugnados 70,995.

No pasemos por alto que en la presente administración, hasta el mes de octubre, se han recibido 543,138 demandas individuales, mientras que en el mismo periodo del sexenio anterior se recibieron 290,648, lo que representa un incremento de 86.9%.

Por otra parte, también conviene mencionar que se han concluido 537,542 asuntos, de los cuales 121,631 fueron durante el periodo del presente informe. De este total, 72% fue por la emisión de un laudo; 21% por la vía de la conciliación y 7% por otros motivos como incompetencia, acumulación, caducidad y prescripción. Lo anterior significa un incremento del 68.3% más de asuntos concluidos que en la pasada administración, en la que concluyeron 319,419 asuntos individuales.

En la presente administración se han emitido 385,696 laudos, siendo aceptados por las partes el 56.2%, y confirmados por el Poder Judicial el 24.6%. Por lo anterior, el porcentaje de calidad de los laudos es de 80.8%.

Cabe señalar que en noviembre de 2011, la Jurisprudencia 36/11 de la Segunda Sala de la SCJN, determinó que las juntas de conciliación y arbitraje no cuentan con superiores jerárquicos para los efectos del cumplimiento de las sentencias de amparo; no obstante, la Secretaría General de Consultoría y Asuntos Jurídicos monitorea de manera permanente los incidentes de inejecución de sentencia en contra de los Presidentes de Juntas Especiales. De esa forma, durante el periodo que se informa se tramitaron 997 incidentes de este tipo, de los cuales se han resuelto 837 y quedan pendientes por resolver 160.

2.1 Rezago Histórico

El abatimiento del rezago histórico, determinado en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, fue una de las principales tareas para esta administración, mismo que fue definido como aquellos asuntos recibidos con anterioridad al 1 de enero de 2007, y de una línea base fijada en 77,202 asuntos.

Al mes de octubre de 2012 se han concluido un total de 75,406 juicios de esa antigüedad, lo que representa un avance en esta meta de 97.7%, por lo que a ese mes quedaban pendientes 1,796 expedientes, de los cuales 777 se encontraban en instrucción y 1,019 pendientes de dictamen.

Como lo informé el año pasado, en agosto de 2011 y gracias a las gestiones que realizó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de su Oficialía Mayor, se logró que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizara recursos presupuestales extraordinarios para la creación de 346 plazas eventuales, 238 plazas jurídicas y 108 operativas, con las cuales se ha podido lograr esta meta sectorial.

Quisiera reconocer el esfuerzo hecho por las Juntas Especiales números 2, 3, 7, 9 y 10, con sede en el Distrito Federal, <u>así como las</u> (números 21, 27, 29, 32, 34, 40, 43, 47, 51, 52, 54, 55, 59 y 60), <u>ubicadas</u> en las ciudades de Mérida; Durango; Toluca; Oaxaca; San Luis Potosí; Ensenada; Acapulco; Cananea; Pachuca; Ciudad del Carmen; Orizaba; Ciudad Juárez, Tijuana y Reynosa, las cuales concluyeron su rezago histórico durante el periodo que se informa.

En concordancia, con las disposiciones en materia de control interno institucional, se comprometieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, diversas acciones encaminadas a resolver los juicios que forman parte del rezago histórico, dentro de las cuales destacan las siguientes:

- Integración de grupos itinerantes de apoyo a la función actuarial, que durante el periodo de noviembre de 2011 a octubre de 2012, llevaron a cabo 1,300 diligencias ordenadas por diversas Juntas Especiales (5, 7, 7 Bis, 12, 12 Bis, 17, 18, 19, 31, 33, 37, 39, 42, 49, 51, 56 y 60), para realizarse en diferentes ciudades de los estados de Jalisco, Nuevo León, Puebla, Hidalgo, Coahuila, Quintana Roo, Guerrero y Guanajuato; lo que permitió cerrar la instrucción de 224 juicios del rezago histórico.
- En los casos de las Juntas Especiales en las que el problema del rezago histórico era muy severo, se implementaron estrategias adicionales para apoyarlas, que incluyen la elaboración de proyectos de laudo por parte de la Secretaría General de Asuntos Individuales, con lo que a la fecha se han realizado 2,432 proyectos de resolución.

2.2 Punto de Equilibrio

Un segundo compromiso previsto en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, 2007-2012, fue alcanzar gradualmente el punto de equilibrio entre los asuntos que recibe el Tribunal y los que concluye.

Como lo mencioné anteriormente, durante el periodo que comprende el presente informe se recibieron **89,493** demandas individuales y se concluyeron **121,631**, lo que significa que se concluyó **135.9%** más de lo que se recibió.

Lo anterior se debe a diversos factores: el primero, que durante la presente administración, la Junta Federal ha concluido cada año, más asuntos que el anterior; el segundo, una disminución de demandas presentadas, relacionadas con la devolución del fondo de vivienda '97, por el cambio de los criterios jurisprudenciales, en el mes de junio de 2011, contenidos en las tesis 92/2011 y 93/2011 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, mediante las cuales se estableció la procedencia del juicio de amparo contra la negativa de entrega de aportaciones fundada en el artículo Octavo Transitorio de la Ley del INFONAVIT, pudiendo incluso interponerse en contra de cualquier acto de aplicación, por lo que la PROFEDET dejó de presentar más de 9,000 demandas de este tipo en el año 2011; tercero, por la entrada en vigor en el mes de enero de 2012, de la reforma al artículo Octavo Transitorio de la Ley del INFONAVIT, que en términos generales ordena la devolución de los fondos de vivienda a los trabajadores, mediante el desistimiento de sus juicios y, como cuarta razón, debido a las diversas estrategias implementadas para procurar la agilización de juicios laborales.

Una de estas estrategias fue la suscripción del Convenio General de Colaboración entre las Secretarías de la Función Pública y del Trabajo y Previsión Social, con la asistencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, y los organismos públicos IMSS, PEMEX, CFE, ISSSTE, SEPOMEX e INFONAVIT.

Todos los citados organismos suscribieron con la Junta y PROFEDET bases de operación y ejecución de dicho convenio.

Entre las diversas acciones realizadas con los organismos descentralizados se encuentran las siguientes:

Con el IMSS

- En el Distrito Federal, se ha conformado un grupo itinerante integrado por personal jurídico y operativo de la JFCA y abogados del Instituto, el cual revisó físicamente más de 1,900 expedientes de diversas juntas especiales, principalmente para impulsar los procedimientos.
- Se realizaron adecuaciones al catálogo de etapas procesales dentro de la herramienta informática denominada "Módulo de Control de Archivo", que permitió la actualización de 1,456 registros a nivel nacional.
- Mediante el cruce de información con el IMSS, se concluyó la revisión de 8,593 expedientes a nivel nacional, de un total de 9,222 reportados como no registrados en el sistema de control de juicios

de dicho Instituto, habiéndose clarificado su existencia y estado procesal.

- Actualización de inventarios electrónicos de juicios laborales de ambas instituciones, con la finalidad de que la información respectiva sea verídica y confiable. Como resultado se han corregido 6,166 registros de expedientes en el Módulo de Control de Archivo de este Tribunal, para precisar el carácter del Instituto como demandado principal, codemandado o tercero interesado, y se concluyó la revisión del estado procesal de 12,985 expedientes.
- Se instalaron 8 mesas de negociación permanente, ubicadas en el Distrito Federal y en las Juntas Especiales ubicadas en los estados de Sonora, Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí, Hidalgo, Guerrero y Veracruz, en donde se logró la celebración de 2,459 convenios, de los cuales el 67% incluían juicios patrocinados por PROFEDET y que involucraban asuntos de rezago histórico.
- Se implementó una mesa de ejecución de laudos para la inclusión a nómina de pensionados representados por PROFEDET, y para el pago de prestaciones en juicios patrocinados por la misma, así como por abogados particulares. Mediante esta mesa se han celebrado 192 convenios de modalidades de ejecución para inclusión a nómina. Asimismo y para dar continuidad a esta acción, se han identificado más de 9,000 (9,484) expedientes susceptibles de ser incluidos en este mecanismo.
- Por lo que respecta a la ejecución de laudos, de 378 autos de ejecución, 265 fueron atendidos a través de la mesa de ejecución

instalada para tal efecto en las Juntas Especiales 8, 8 Bis, 9 y 9 Bis. Lo que representa el 70% de atención, pagando voluntariamente el IMSS sin necesidad de trabar embargo alguno.

- Se recibieron y radicaron 6,451 demandas a través del módulo de "Mesas de Radicación Rápida Regional" en el Distrito Federal.
- Se han celebrado 3,153 convenios a nivel nacional, mediante los cuales se pagaron más de 301 millones de pesos (\$301, 430,415.75).

PEMEX y organismos subsidiarios

- En el último trimestre de 2011, se integró un grupo itinerante, el cual realizó 628 diligencias que propiciaron el cierre de instrucción de 101 expedientes laborales del rezago histórico.
- Al mes de octubre se han recibido y radicado 780 demandas a través del módulo "Mesas de Radicación Rápida Regional" en el Distrito Federal.
- Se celebraron 202 convenios fuera de juicio, por más de 114 millones de pesos (\$114,719,696.06), y 181 para concluir el mismo número de juicios.

CFE

 En el mes de septiembre de 2012, la Secretaría General de Asuntos Individuales de la JFCA en coordinación con CFE, inició la jornada de conciliación privilegiando los juicios de rezago histórico, previamente valorados por dicho organismo. En tal virtud, se celebraron 237 convenios dentro de juicio, que involucran un mismo número de trabajadores, pagando más de 82 millones de pesos.

SEPOMEX

- En abril del año en curso, el organismo remitió a la JFCA un listado de juicios antiguos, con el objeto de trabajar en forma conjunta e impulsar los procedimientos.
- Se validó el inventario de 324 juicios reportados como vigentes dentro del Sistema de Control de Expedientes (SICOE) de SEPOMEX, los cuales ya estaban concluidos, procediendo el organismo a la actualización de su sistema.
- Como resultado de las acciones de conciliación, se presentaron 178
 desistimientos de juicios en los que se reclamaban pago de
 prestaciones con 1,458 actores, y se celebraron 33 convenios (19
 dentro de juicio y 14 fuera de juicio).
- Se han recibido y radicado 182 demandas través del módulo "Mesas de Radicación Rápida Regional" en el Distrito Federal.
- Con el objetivo de identificar los juicios en trámite de ejecución, para programar el cumplimiento de los laudos y evitar la ejecución forzosa y el embargo, se ha colaborado con el organismo en el trámite de 151 solicitudes de recursos de pago de laudo, que representó un monto de más de 53 millones de pesos (\$53'304,963.36).

• En septiembre del 2012, la JFCA entregó a SEPOMEX un archivo electrónico con los más de 3,900 juicios que actualmente involucran a ese organismo, a efecto de que se verifique su estado procesal.

ISSSTE

- Se han recibido y radicado 563 demandas, a través del módulo "Mesas de Radicación Rápida Regional" en el Distrito Federal.
- Con fecha 01 de agosto del 2012, se llevó al cabo el cierre de Oficialía de Partes para la Junta Especial Número 1, respecto a las demandas en materia de Afores, canalizándolas a las Juntas Especiales Números 2 y 10, a efecto de dar celeridad a los juicios entablados en contra del ISSSTE y equilibrar las cargas de trabajo entre las Juntas Especiales.

INFONAVIT

• A la fecha, la Junta ha recibido 19,321 comprobantes de pago electrónico de juicios en que se reclama la devolución del fondo de vivienda '97, con lo que se podrán archivar los expedientes correspondientes por este concepto. Asimismo, al 31 de octubre de 2012, se tienen registrados 28,883 expedientes con desistimiento a nivel nacional respecto de ese tipo de juicios. De ellos, 24,729 expedientes corresponden a juicios patrocinados por PROFEDET.

2.3 Acciones de Mejora al Procedimiento Individual

a. Uso de los avances tecnológicos

Al cierre de la primera quincena de noviembre, el Módulo de Control de Archivo contaba con más de 763,448 registros de expedientes, de los cuales 396,173 correspondían a expedientes total y definitivamente concluidos a partir del año 2005, por lo que los restantes 367,275 son expedientes que aún tienen actividad procesal, ya sea en instrucción, dictamen, con laudo dictado, en ejecución y amparos.

La cantidad de operaciones que se realizan al mes, más de 400 mil, saturan en ocasiones la capacidad de los servidores informáticos con los que cuenta el tribunal, por lo que, para garantizar la continuidad y eficiencia de la plataforma tecnológica en el futuro, se requiere incrementar la capacidad de procesamiento central, así como reforzar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información.

Asimismo, es necesario ampliar la capacidad de la infraestructura (informática y física) en las Juntas Especiales del interior de la República, que nos permita instrumentar las mismas soluciones informáticas que operan en el Distrito Federal.

Por otra parte, se informa que durante este periodo se recibieron en el Distrito Federal 25,653 exhortos, de los cuales 9,180 fueron para notificar y designar peritos en diversas disciplinas, habiendo propuesto 5,310 peritos y recibido 16,473 solicitudes para el desahogo de diversas diligencias, de las cuales se desahogaron 12,168, lo que significa un incremento del 6.9% respecto a lo desahogado en el periodo anterior.

Mediante conexión vía Internet con 19 Juntas Especiales, se han celebrado en el periodo que se informa 651 video audiencias, para el desahogo de periciales médicas y técnicas, lo que representa un incremento del 31.7%, respecto al periodo del informe anterior. Esta estrategia además de obviar tiempos procesales representa ahorro presupuestal, al disminuirse gastos por concepto de traslados y viáticos para peritos.

b. Mesas de radicación rápida regional

Actualmente operan para la recepción de demandas en auxilio de 9 Juntas Especiales en el Distrito Federal.

Se han radicado mediante este sistema más de 10,000 demandas (10,006), en contra del IMSS, PEMEX, AFORES e ISSSTE, lo cual representa un decremento de 4,172 radicaciones en comparación con lo realizado en el periodo inmediato anterior, con motivo de la modificación de la jurisprudencia en materia de vivienda de junio de 2011 y las reformas a la Ley del INFONAVIT en enero de 2012.

A partir del mes de diciembre de 2011 se instrumentó una nueva mesa de radicación para diversos organismos públicos descentralizados, la cual opera actualmente en la Junta Especial número 6.

Estas mesas de radicación reducen los espacios de discrecionalidad y garantizan que todas las demandas recibidas en contra de los organismos públicos destinatarios, sean notificadas en el término legal y

las audiencias iniciales no sean diferidas por causas imputables a la junta.

Además, se ha proporcionado a PEMEX, IMSS y PROFEDET una herramienta informática que permite la consulta en tiempo real de las audiencias y diligencias actuariales celebradas y las programadas a futuro, en la totalidad de las Juntas especiales del país.

c. Reunión Nacional de Presidentes de Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje

Durante abril de 2012, se llevó a cabo la Reunión Nacional de Presidentes de Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la cual se realizaron diversas actividades tendientes al cumplimiento de los compromisos sectoriales de punto de equilibrio y rezago histórico; adicionalmente, se hizo entrega a los Presidentes de Junta Especial de su evaluación anual 2011.

d. Criterios del Pleno de la JFCA

En sesiones especiales del Pleno de la Junta, celebradas los días 19 de enero y 15 de junio del año en curso, fueron aprobados los criterios relativos a la admisión, desahogo y valoración de pruebas provenientes de "medios electrónicos" en el procedimiento laboral'; al uso racional del principio de oralidad; al cotejo de documentales en poder del IMSS, en su carácter de ente asegurador, y al llamamiento de un tercero interesado, los cuales contribuyen a la economía procesal de los juicios tramitados en el tribunal.

2.4 Quejas y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el periodo que se informa, se han atendido 141 quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Asimismo, se recibieron por parte de la CNDH dos recomendaciones por dilación en la impartición de justicia en las juntas especiales números 3 bis y 23. Ambas recomendaciones fueron aceptadas y se han enviado a dicha Comisión las evidencias de su cumplimiento, estando sólo pendiente que se tengan por solventadas.

Por otra parte, se informa que se atendieron 135 solicitudes turnadas por la Red Federal de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República.

2.5 Procedimientos de responsabilidad administrativa ante la UQDR y sanciones impuestas.

Al mes de octubre de 2012, la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades tiene en trámite 486 quejas administrativas, de las que 68 corresponden al año 2011; también existen en trámite 16 procedimientos administrativos de responsabilidad, de los cuales 2 se encuentran en proyecto de resolución.

En el presente año se han impuesto 33 sanciones a diversos servidores públicos del Tribunal: 5 destituciones, 7 inhabilitaciones para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público; 21 suspensiones temporales; 6 amonestaciones públicas, y 9 quejas en donde se dictaron acuerdos para no incoar procedimiento administrativo de responsabilidades.

3. ASUNTOS JURÍDICOS

La unidad encargada del apoyo técnico-jurídico a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Junta Federal, respondió a las consultas que le formuló el personal; puso a su disposición doctrina, jurisprudencia, criterios y les orientó con la interpretación de disposiciones en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, ha realizado investigaciones, compilación y difusión de material jurídico.

Se ha brindado asesoría y apoyo al personal de las Juntas Especiales, en la presentación de denuncias penales y en el seguimiento de las mismas, así como atendido puntualmente los diversos requerimientos formulados sobre la materia, por el Ministerio Público de la Federación.

De igual forma se apoyó a las Juntas Especiales en el Distrito Federal, en la tramitación de más de 10 mil demandas de amparo directo (10,009), de un total de 18,652 recibidas, para lo cual se realizaron 9,380 autos de entrada, 5,369 suspensiones, 18,409 notificaciones, 13,080 informes justificados; y 75 informes de recursos de queja.

3.1 Reglamento Interior de la JFCA

El pasado 9 de febrero de 2012, el Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje aprobó el nuevo Reglamento Interior del Tribunal, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de ese mismo mes. Además de adecuar las atribuciones del personal, establece un procedimiento para la designación del titular de la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades, el cual es designado por una Comisión Especial integrada por integrantes del Pleno de la Junta, conjuntamente con el Presidente del Tribunal.

3.2 Principales acciones de coordinación y colaboración

En el periodo que se informa, se trabajó de manera coordinada con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la atención de los juicios que se tramitan ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de trabajadores y ex trabajadores de la Junta Federal y en Juzgados de Distrito en materias laboral y administrativa, así como en asuntos relacionados con renuncias, revocaciones, impedimentos y excusas de representantes ante las juntas especiales, y demandas de expresidentes de juntas especiales.

Conjuntamente con las direcciones generales de Asuntos Jurídicos y de Registro de Asociaciones, se elaboró la convocatoria para la elección de representantes de los patrones y los trabajadores ante las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la que después de un análisis de las cargas de trabajo de las mismas, se redistribuyeron las competencias de algunas Juntas Especiales con sede en el Distrito Federal, y la circunscripción territorial de las ubicadas en las entidades federativas, esto último para acercar a los justiciables a la impartición de justicia.

Por otra parte, se proporcionó a la Unidad de Asuntos Internacionales información para la integración de memorias de cumplimiento respecto a 15 convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Además, se ha colaborado en diversas acciones realizadas por el Instituto Nacional de las Mujeres y participado en cuerpos colegiados tales como las reuniones consultivas del Sector Laboral y del Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos en el Distrito Federal y en

las entidades federativas; así como en las mesas de ética y disciplina judicial y de equidad y género de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.

En el mes de agosto del presente año, tuvo lugar en la sede de este Tribunal, la Décimo Octava Reunión Ordinaria del Comité Directivo de esa Asociación, con la presencia del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en la que se aprobó el sistema nacional de capacitación judicial, mismo que tendrá una orientación en materia de derechos humanos y control difuso de la constitucionalidad y convencionalidad, de acuerdo con las recientes reformas al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que será puesto en marcha durante 2013, por el cual se beneficiará a todos los impartidores de justicia del país.

4. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Del 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012 se recibieron a través del sistema de solicitudes de información INFOMEX del Gobierno Federal un total de 472 solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron debidamente clasificadas y turnadas a las áreas jurídicas y administrativas correspondientes, de conformidad con el procedimiento señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El número de consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia en el año 2011 fue de 34,856; mientras que en el presente año el número de visitas ascendió a 53,178, lo cual demuestra que los ciudadanos cada vez

están más interesados en conocer la información que genera este Tribunal Laboral en materia de transparencia y acceso a la información.

Durante el presente año se ha actualizado en 55 ocasiones el Portal de Obligaciones de Transparencia; esto es, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo cual redunda en el mejoramiento de las calificaciones obtenidas por parte del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

5. TEMAS ADMINISTRATIVOS

La Coordinación General de Administración mantuvo contacto permanente con las áreas que integran la Oficialía Mayor a efecto de gestionar los recursos y medios indispensables para la operación de la Junta Federal.

(5.1 Servicios Personales)

Plantilla de personal

En el marco del Servicio Profesional de Carrera, se publicaron 8 convocatorias públicas y abiertas y se ocuparon 44 plazas, 38 de ellas por personal que ya laboraba en la JFCA.

Se ocuparon de igual forma 21 plazas con fundamento en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. En el esquema de movimientos de trayectoria lateral, se benefició a 5 colaboradores de la Junta para ocupar puestos de mayor responsabildad.

La ocupación de la plantilla de personal autorizada para la Junta Federal es de 96 %. El 4% vacante no se pudo ocupar por los linemientos para el cierre del ejercicio presupuestal 2012, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capacitación y formación académica del personal de la Junta

En materia de capacitación y formación del personal, se impartieron 43 cursos, que beneficiaron a 1,107 servidores públicos, con un total de más de mil horas (1,003 horas).

En el marco del convenio STPS-UNAM, se impartieron 17 cursos presenciales en materia jurídica y 3 cursos en línea, que abordaron, entre otros temas, el amparo directo e indirecto, problemática de los juicios en contra de las AFORES, admisión y desahogo de pruebas e insumisión al arbitraje.

Con el destacado apoyo de distinguidos abogados, se realizó el "Curso de Derecho Laboral y Actualización Jurídica", diseñado de manera conjunta por autoridades de esta Junta Federal y por los Doctores Hugo Ítalo Morales Saldaña y Rafael Tena Suck, a quienes reconocemos como siempre su generosidad profesional.

Asimismo, se ha impartido asesoría a 25 colaboradores de la Junta Federal con el fin de que sean preparados para la aplicación de exámenes del CENEVAL e INEA, con el propósito de que obtengan el reconocimiento a la educación formal a nivel secundaria y media superior.

Modificación de perfil y descripción de puestos

Con motivo de la entrada en vigor del nuevo Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, se modificaron los formatos de perfiles y descripción de puestos de todo el personal jurídico y adminstrativo del Tribunal, que cambiaron de denominación de puesto, funciones y línea de mando.

Plazas eventuales para fortalecer el funcionamiento de la JFCA

Se obtuvo la autorización correspondiente para la permanencia de las 346 plazas eventuales hasta el 31 de diciembre de 2012.

Salud en el trabajo

Dentro de los servicios de medicina preventiva que se ofrecieron al personal, se contemplaron estudios de diagnóstico relacionados con la salud de la mujer y del hombre, entre ellos citología vaginal, exploración de mama y antígeno prostático.

Adicionalmente, se atendieron a 2,243 personas en consulta, de los cuales 1,924 fueron servidores públicos y 319 externos, se aplicaron 170 vacunas, se apoyó en la atención de 36 emergencias en las cuales en 2 casos fue necesario el traslado en ambulancia para un servicio más especializado.

5.2 Recursos Materiales y Servicios Generales

Servicio de Arrendamiento de cámaras de video vigilancia

A partir del mes de septiembre de 2012, el Tribunal cuenta con un nuevo sistema de videovigilancia, integrado por 77 videocámaras ubicadas

principalmente en juntas especiales. Este servicio es proporcionado a través de un arrendamiento plurianual.

Equipos de cómputo:

Durante el presente año, se dotó a la Junta de un total de 1,110 computadoras de escritorio, de las cuales 609 fueron en sustitución de otras disfuncionales, y 501 adicionales, así como 8 computadoras portátiles que cuentan con el software más actualizado, beneficiando principalmente a las Juntas Especiales y Oficinas Auxiliares del interior de la República, al enviarse a éstas 979 equipos.

Mantenimiento a inmuebles

El Tribunal contó con los recursos presupuestales suficientes para realizar diversos trabajos de mantenimiento en su edificio sede en el D.F., entre los que se encuentran impermeabilización a rampas vehiculares y adecuación del inmueble para permitir la accesibilidad de las personas con discapacidad, así como sustitución de láminas en el archivo de concentración, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza.

De igual forma, se sustituyeron las baterias de la planta de emergencia de energía eléctrica, con lo que se ha asegurado un funcionamiento óptimo y adecuado a las necesidades de este Tribunal.

Asimismo, se realizaron diversas adecuaciones a instalaciones de las juntas especiales números 37 con residencia en Ciudad Victoria; 39 en Tampico, y 42 en Torreón, así como el cambio de inmueble de la Junta Especial número 57, en Colima.

Ahorro de energía eléctrica

La Junta Federal ha implementado diversas acciones para dar cumplimiento al "Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal", tales como colocación de apagadores en oficinas, consultorios médicos, disminución del luminarias en áreas que no las necesitan y apagado de las mismas por las mañanas, en áreas que cuentan con iluminación natural suficiente.

Con las medidas adoptadas se logró un ahorro de 14% del gasto destinado a este concepto, lo que equivale a más de 110 mil pesos (\$116,160.00), comparando el periodo de julio a septiembre de 2011 contra julio a septiembre de 2012.

Informes y Rendición de Cuentas

La Junta Federal consciente de la necesidad de dejar evidencias documentales sobre la atención de los asuntos individuales durante la presente administración, elaboró y entregó a la Oficialía Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Memoria Documental respecto a la situación que guardan los conflictos individuales de competencia federal, misma que formará parte del acta entrega recepción de esa dependencia del Ejecutivo federal.

Mensaje final

Señor Subsecretario, integrantes del Honorable Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, distinguidos invitados y compañeros de trabajo.

El personal de la Junta Federal se ha esforzado en el cumplimiento de las metas comprometidas en el Programa Sectorial, a pesar de las circunstancias externas que incrementaron el número de demandas recibidas en la presente administración. Los resultados que por mi conducto se expresan son muy positivos y alentadores y, sin duda, los mecanismos previstos en las reformas a la Ley Federal del Trabajo aprobadas recientemente por el Congreso de la Unión, en materia de impartición de justicia, permitirán la tramitación de los juicios laborales de manera más ágil.

Desde luego, las citadas reformas implicarán instrumentar acciones para materializar la profesionalización del personal jurídico de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como la creación de la figura del "funcionario conciliador", esto último, mediante la ampliación presupuestal correspondiente para nombrar cuando menos un par de esos servidores públicos en cada Junta Especial.

Otro tema de la mayor relevancia para la JFCA, es el relacionado con el establecimiento de un procedimiento sumario para los conflictos en materia de seguridad social, en virtud de que, como ya lo mencione, el 56% del total de asuntos individuales en trámite ante este tribunal a ese tipo de conflictos.

Era indispensable que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje contara con su propio servicio profesional de carrera, tal y como lo prevé la reforma laboral, para que la promoción, permanencia, evaluación del desempeño, así como la separación y el retiro de sus servidores públicos, se aplique y administre por el propio Tribunal, a efecto de que las evaluaciones sean acorde con los perfiles de las plazas asignadas a la JFCA.

Además, debe seguir fortaleciéndose la infraestructura tecnológica de la Junta, pues ha quedado comprobada su eficiencia en la prestación del servicio de impartición de justicia, a través de la implementación de nuevas plataformas y mejoras tecnológicas a los diversos módulos ya existentes.

Al tomar posesión como Presidente de esta Junta, en abril de 2008, estuve seguro que podíamos sumar nuestros talentos para inyectar una renovada dinámica en la impartición de la justicia laboral, y reconocí que el trabajo en equipo, el intercambio respetuoso de ideas y el profesionalismo de nuestros compañeros significaban elementos indispensables para atender los asuntos inherentes sobre los cuales nos han depositado la confianza para su trámite y atención. Todo esto, genera la confianza necesaria para seguir – con el esfuerzo de todos – enfrentando de manera eficaz el futuro; el futuro de la justicia laboral.

Hoy, vuelvo a reconocer el trabajo de todo el personal, su valía y esfuerzo constante, el cual ha quedado demostrado con los resultados obtenidos cada año, con el porcentaje de calidad de asuntos, con los criterios forjados, con la atención de las acciones comprometidas, con su compromiso por una mejor justicia laboral.

Aún queda mucho camino por recorrer para garantizar a los gobernados una justicia pronta, pero el tribunal ha puesto los cimientos para ello.

En breve llegaremos a la conclusión de la administración del Presidente Calderón, los retos en materia de impartición de justicia fueron muchos; las metas previstas en los indicadores de medición, muy retadoras. La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje conoció de asuntos muy complejos; sin embargo, el empuje, la solidaridad, pero de manera esencial la voluntad de todo el personal que lo integra, hicieron posible que una vez más, como lo ha demostrado en estos 85 años de existencia, la Junta Federal ha salido adelante.

Muchas gracias a todos.